



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

Resolución por la que se aprueba la contratación para cubrir, con carácter temporal, varias plazas correspondientes a los grupos profesionales M2 y M1, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.

Por Resolución de 28 de noviembre de 2022, se convoca el proceso selectivo para la cobertura de 35 plazas de personal laboral temporal de los grupos profesionales M2 y M1, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en las Direcciones Generales de Carreteras y de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, encomendando la preselección de los candidatos a los Servicios Públicos de Empleo.

Vistos los resultados del proceso selectivo que constan en las actas del Tribunal Calificador, y según la publicación de la relación definitiva de los candidatos seleccionados, con fecha 20 de abril de 2023 (publicado el 21), esta Subsecretaría resuelve:

Primero. Autorizar la contratación con carácter temporal de los siguientes candidatos según especialidad:

GRUPO PROFESIONAL: M2
ESPECIALIDAD: GEOGRAFÍA

Autorizar la contratación con carácter temporal en el grupo profesional M2, especialidad Geografía, de D^a. Montserrat Morales Vicente, DNI nº ***0836**, en la Dirección General de Carreteras (Unidad de Apoyo), Madrid.

GRUPO PROFESIONAL: M2
ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

Autorizar la contratación con carácter temporal en el grupo profesional M2, especialidad Ciencias de la Información, de D^a. María del Carmen Girona Pamies, DNI nº ***7350**, en la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (Subdirección General de Arquitectura y Edificación), Madrid.

GRUPO PROFESIONAL: M1
ESPECIALIDAD: REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

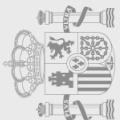
Autorizar la contratación con carácter temporal en el grupo profesional M1, especialidad Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos, en la Dirección General de Carreteras (Unidad de Apoyo), Madrid, de:

- D. Sergio Carabaña Lacasta, DNI nº ***5713**.
- D^a Ángela Geada Rodríguez, DNI nº ***9765**.

GRUPO PROFESIONAL: M1
ESPECIALIDAD: PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

Autorizar la contratación con carácter temporal en el grupo profesional M1, especialidad Proyectos de Edificación, en las Direcciones Generales indicadas:

- D. Marcos Posa Arbués, DNI nº ***2941**, en la Dirección General de Carreteras (Subdirección General de Explotación), Madrid.
- D^a María del Rosario Corredor San José, DNI nº ***5311**, en la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (Subdirección General de Arquitectura y Edificación), Madrid.
- D. Javier Ramos Coronado, DNI nº ***2946**, en la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (Subdirección General de Arquitectura y Edificación), Madrid.



- D^a Lidia González Blázquez, DNI nº ***7996**, en la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (Subdirección General de Arquitectura y Edificación), Madrid.
- D^a Ana María Quirós Moral, DNI nº ***0975**, en la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (Subdirección General de Arquitectura y Edificación), Madrid.

GRUPO PROFESIONAL: M1

ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Autorizar la contratación con carácter temporal en el grupo profesional M1, especialidad Organización y Control de Obras de Construcción, en los diferentes ámbitos geográficos indicados de la Dirección General de Carreteras:

- D. Adrián Fabio Pereyra Moreno, DNI nº ***4958**. Demarcaciones de Carreteras. Ámbito geográfico: Madrid.
- D^a. Carmen María Ríos Vargas, DNI nº ***6195**. Demarcaciones de Carreteras Ámbito geográfico: Sevilla.
- D. Alexandre Ayayi Amavi, DNI nº ***7863**. Demarcaciones de Carreteras. Ámbito geográfico: Cantabria.
- D. José Vicente Durá Durá, DNI nº ***0599**. Demarcaciones de Carreteras. Ámbito geográfico: Valencia.

Segundo. No autorizar la contratación con carácter temporal de los siguientes candidatos según especialidad, debido a la renuncia expresa de los mismos:

GRUPO PROFESIONAL: M1

ESPECIALIDAD: DISEÑO Y EDICIÓN DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA

- D. Pablo Lozano Tellechea, DNI nº ***4125**, en la Dirección General de Carreteras (Unidad de Apoyo), Madrid.

GRUPO PROFESIONAL: M1

ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

- D^a. María del Campo Jiménez, DNI nº ***2872**, en la Dirección General de Carreteras (Demarcaciones de Carreteras), ámbito geográfico: Granada
- D. Daniel Francisco García Vázquez, DNI nº ***6294**, en la Dirección General de Carreteras (Demarcaciones de Carreteras), ámbito geográfico: A Coruña.

Tercero. No autorizar la contratación con carácter temporal de los siguientes candidatos según especialidad, por no presentar la documentación requerida en plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de la valoración definitiva de la fase de concurso, tal y como se establece en el apartado 11 de las bases de la convocatoria:

GRUPO PROFESIONAL: M1

ESPECIALIDAD: PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

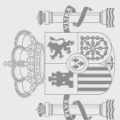
- D. Sergio Rioja Pérez, DNI nº ***5064**, en la Dirección General de Carreteras (Subdirección General de Explotación), Madrid.
- D. Miguel Ángel Arana Santos, DNI nº ***5463**, en la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura (Subdirección General de Arquitectura y Edificación), Madrid.

Cuarto. No autorizar la contratación con carácter temporal de los siguientes candidatos según especialidad, por no cumplir el requisito de titulación exigida conforme el anexo II, tal y como se especifica en el apartado 14 de las bases de la convocatoria:

GRUPO PROFESIONAL: M1

ESPECIALIDAD: MARKETING Y PUBLICIDAD

- D^a. Carolina Gómez Lázaro, DNI nº ***9100**, en la Dirección General de Carreteras (Unidad de Apoyo), Madrid.



GRUPO PROFESIONAL: M1
ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

- D^a María Cruz García Blanco, DNI nº ***7011**, en la Dirección General de Carreteras (Demarcaciones de Carreteras), ámbito geográfico: Valladolid.

Quinto. Como consecuencia de los supuestos recogidos en los puntos 2, 3 y 4, se procede al llamamiento de los siguientes aspirantes para que, en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten la documentación indicada en el Anexo I:

GRUPO PROFESIONAL: M1
ESPECIALIDAD: DISEÑO DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA
NÚMERO DE ORDEN: 4

- D^a. Isabel Rodríguez Pulpillo, DNI nº ***4395**

GRUPO PROFESIONAL: M1
ESPECIALIDAD: MARKETING Y PUBLICIDAD
NÚMERO DE ORDEN: 5

- D^a. Laura Gil Delgado, DNI nº ***8628**

GRUPO PROFESIONAL: M1
ESPECIALIDAD: PROYECTOS DE EDIFICACIÓN
NÚMERO DE ORDEN: 6

- D. Carlos Enrique Riaza Herguido DNI nº ***9673**

GRUPO PROFESIONAL: M1
ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
NÚMERO DE ORDEN: 9

- D. Nicolas Bolaños sanmartín DNI nº ***8165**

GRUPO PROFESIONAL: M1
ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
NÚMERO DE ORDEN: 13

- D. María Ángeles García Fernández DNI nº ***6791**

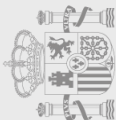
GRUPO PROFESIONAL: M1
ESPECIALIDAD: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
NÚMERO DE ORDEN: 16

- D. Ana María Dorado Franco DNI nº ***1125**

Si transcurre dicho plazo sin que se haya presentado la documentación, se renuncia al puesto, o se aprecia que no se cumple con el requisito de titulación indicado en el anexo II de las bases de la convocatoria, se procederá al llamamiento de los siguientes candidatos.

EL SUBSECRETARIO

Jesús M. Gómez García



ANEXO I

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1. Situación laboral:** Documento que acredite su inscripción como desempleado en los Servicios Públicos de Empleo. Este requisito será exigible en la fecha efectiva de formalización del contrato.
- 2. Nacionalidad:** DNI o en su defecto documento que acredite su nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 3. Titulación:** Documento que certifique estar en posesión o en condiciones de obtener, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se reseñaba en el anexo II de las bases de la convocatoria.
- 4. Compatibilidad Funcional:** Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.
- 5. Habilitación:** Declaración responsable según modelo del Anexo II, adjunto en este mismo documento, donde se acredita no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en el Registro General de Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación deberá ir dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



ANEXO II

(DECLARACIÓN RESPONSABLE)

D/D^a.

,DNI nº _____, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser contratado como personal laboral temporal, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En _____, de _____ de 2023

